

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 266 y 268 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno, el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la primera parte del segundo párrafo del artículo 69 Constitucional, establece que "cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito...".
- II. Que conforme a los numerales 2 y 3 del artículo 266 del Reglamento del Senado de la República, la Cámara de Senadores ejerce también atribuciones de control mediante preguntas por escrito al Presidente de la República, las cuales tienen por objeto obtener información sobre un tema específico, o ampliarla.
- III. Que el numeral 1 del artículo 268 del Reglamento del Senado de la República, dispone que, conforme a la Ley, del análisis que realiza del informe presentado, el Senado puede solicitar al Presidente de la República, mediante preguntas por escrito, amplíe la información relativa.
- IV. Que en sesión llevada a cabo el pasado 18 de noviembre de 2019, se aprobó Acuerdo por el que se establece el cupo máximo y distribución de las preguntas parlamentarias que se le formularán al C. Presidente de la República, con motivo del Análisis del Segundo Informe de Gobierno, mismo que señala en su Base PRIMERO que el número de preguntas parlamentarias que la Cámara de Senadores formulará será un número de sesenta y dos.
- V. Que considerando la pluralidad que se refleja en los trabajos de la Cámara de Senadores, así como del resultado del análisis del informe presidencial y de la comparecencia de diversos servidores públicos, este órgano de gobierno distribuyó las sesenta y dos preguntas parlamentarias de conformidad con la representación

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

de cada Grupo Parlamentario en el Senado de la República, mismas que debían de considerar los cuatro temas en los que se dividió el análisis del informe presentado por el Presidente de la República.

- VI. Que la Junta de Coordinación Política integró las preguntas que formulan los grupos parlamentarios, con el objetivo de someterlas al Pleno y, en su caso, remitirlas al Presidente de la República.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Las preguntas parlamentarias remitidas a la Junta de Coordinación Política para que la Cámara de Senadores formule al C. Presidente de la República, con la finalidad de que amplíe la información relativa al II Informe de Gobierno que presentó al Congreso de la Unión, el 1º de septiembre de 2020, sobre la situación que guarda la Administración Pública del país, presentadas por los Grupos Parlamentarios, se integran de la siguiente forma:

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA: 29 preguntas.

POLÍTICA EXTERIOR

1. **¿Cuál es el ambiente que se percibe en la Unión Europea ante la posible ratificación del Acuerdo Global? ¿Se tiene previsto la firma de un acuerdo comercial con el Reino Unido ante su salida de dicho organismo supranacional?**
2. **¿Cuáles son los avances logrados en materia de crimen organizado y tráfico de armas tras la firma del acuerdo de cooperación entre la SRE y Europol?**
3. **¿Qué recursos aportaron los Estados Unidos al Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México en el periodo que cubre el informe?**
4. El día 5 de noviembre de 2019, este honorable pleno aprobó el proyecto de dictamen para modificar el artículo 1 de la Ley de Migración. Dicha reforma, incluyó el nuevo paradigma que surge en la comunidad internacional de seguridad humana. En este tenor, es preciso señalar que la política exterior ejercida por México, de principios constitucionales constituidos en el artículo 89 y fracción X de nuestra Carta Magna, ha posicionado a México como un referente internacional en materia de protección y promoción de los Derechos Humanos. Esta no ha sido la excepción en la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, sino que también se ha profundizado esta

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

visión progresista que protege y abraza los una visión integral y garante de todos los derechos para todas las personas. Por ello, me gustaría preguntarle, señor Canciller Ebrard, **¿de qué manera se ha adaptado nuestra política exterior para armonizarla con el principio de seguridad humana que recientemente ha sido introducido a la Ley de Migración?**

5. Sabemos que México es parte de un tratado binacional que pretende dirimir las diferencias respecto al agua con Estados Unidos desde 1944. Recientemente, hemos visto que el gobernador de Chihuahua Javier Corral complicó las relaciones bilaterales con Estados Unidos al realizar malas interpretaciones de dicho tratado. En el entendido de que esta convención es benéfica para ambas naciones, pues armoniza un tema potencialmente conflictivo, me gustaría preguntarle **¿qué recomendaciones le hace al Senado de la República en el tenor de este tema, además de que acciones se han tomado desde la Cancillería durante el presente año con el fin de proteger nuestras relaciones diplomáticas con el vecino país?**
6. Conforme al Plan de Desarrollo Integral anunciado por el Ejecutivo en 2018, se han implementado diversas etapas que dan prioridad a la relación bilateral de franca cooperación con los Honduras y Guatemala, en este sentido, **¿cuáles serán las acciones prioritarias que se emprenderán durante el tercer año de Gobierno, y qué retos específicos tendrán que solventarse?**
7. Al haberse ratificado el Tratado México-Estados Unidos-Canadá, **¿cuáles han sido los principales avances para la protección de derechos laborales y la regulación ambiental a la fecha, y cuáles son los principales avances que se prevén para 2021?**

POLÍTICA ECONÓMICA

8. Derivado del aumento en el Presupuesto de Egreso de la Federación para el ejercicio 2020 destinado a petróleos mexicanos **¿Hubo mejorías en los resultados obtenidos respecto a exploración y extracción de hidrocarburos, en relación ejercicios anteriores?**
9. Derivado de la contingencia sanitaria y con la implementación de las acciones para apoyar el empleo formal, haciendo referencia especial a la PyMES. **¿Cuántas empresas fueron beneficiadas en el diferimiento del pago en sus mensualidades hipotecarias, de capital e intereses?**
10. En el marco de la entrada en vigor del Tratado México Estados Unidos y Canadá (T-MEC). **¿Cuáles son las expectativas de crecimiento en materia económica y protección a PyMES?**

11. **¿Qué acciones o modelos se tomaron, orientadas a incrementar la capacidad resolutive en el primer nivel de atención y en otorgar un acceso oportuno de la población a los servicios de salud?**

12. **¿En el primer trimestre de 2020 ¿Qué incremento tuvo el producto Interno Bruto petrolero?**

13. Con respecto a la crisis económica provocada por la pandemia del COVID 19, los ingresos fiscales no petroleros han tenido un comportamiento inferior al programado, por lo que resulta importante saber: **¿Cuál ha sido el comportamiento de los ingresos fiscales no petroleros propiamente dichos?**

14. Se ha considerado importante canalizar apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante créditos a la palabra al sector formal por medio del IMSS y mediante montos individuales de 25 mil pesos al sector informal por conducto de la Secretaría de Economía, para un total potencial de hasta 3 millones de créditos; a este respecto: **¿Cuál ha sido el ejercicio por tipo de destinatario, los efectos previsibles y las posibilidades de recuperación de cada grupo de créditos? ¿Se dará continuidad a este proyecto tendiendo a alcanzar las metas que se fijaron? ¿Habrá otros apoyos para la recuperación de las empresas, especialmente dedicados a la protección o recuperación del empleo, ¿cuáles?**

15. Con respecto a la política social, se observó que, en los programas con mayor incidencia personal directa, durante el periodo de septiembre de 2019 a junio de 2020, se ejercieron 267 mil millones de pesos beneficiando a 23 millones de personas, que es el dato de referencia para afirmar que los programas sociales de su gobierno abarcan al 70% de las familias mexicanas. La pregunta es: Sobre el promedio simple del monto de los apoyos por familia, **¿podría realizarse alguna clasificación para identificar el nivel socioeconómico de las familiares que más apoyo reciben? ¿Existen proyectos para un reagrupamiento de los programas sociales para un mayor beneficio familiar a los grupos de menor ingreso?**

POLÍTICA SOCIAL

16. En el segundo Informe de Gobierno, se reportó que en el bimestre mayo-junio de 2020, el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente se beneficiaron a 744,665 personas. De esas personas 136,893 residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanas. **¿Cómo ha impactado este programa en las comunidades indígenas y afromexicanas durante el presente año y cuál es la diferencia que había con las políticas sociales de antes?**

17. Desde que inició operaciones el Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro el 10 de enero de 2019, a junio de 2020 se capacitaron 1,377,684 jóvenes en 161,928 centros de trabajo. **¿Cómo se mide el impacto social de este programa y de qué forma contribuye a fortalecer los objetivos de desarrollo social?**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

18. En el Documento sobre Política Social correspondiente al Segundo Informe de gobierno del ejecutivo Federal, se establece que se planteó reconstruir 104 unidades hospitalarias, de las cuales 23 se reprogramaron para este 2020, podrían indicarnos **¿cuáles son esos 23 hospitales, en dónde se ubican y los criterios que se aplicaron para esa determinación?**

19. Con relación a la reconversión hospitalaria que se realizó para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2, en **¿qué medida permitió la atención oportuna de la pandemia provocada por el Covid-19 y cómo se benefició con ello a la población.**

20. **¿Qué acciones adoptaron en el sistema de salud para la atención de pacientes con morbilidades ordinarias, durante la emergencia sanitaria nacional provocada por el virus SARS COV 2?**

21. **¿En dónde se encuentran ubicadas las 140 sedes activas de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y cuánto se ha invertido en cada una de ellas (costos materiales y humanos)?**

22. **¿Cuántas Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se esperan abrir durante el sexenio, y cuáles son los criterios y requisitos para el establecimiento de las sedes?**

23. Una de las prioridades del Gobierno en el proceso de la Cuarta Transformación es elevar el nivel de vida de la población, particularmente, de la más desprotegida y vulnerable. Considerando que las mujeres están en una condición de desigualdad con respecto a los hombres en el acceso a los derechos sociales tales como salud, ingreso, educación, alimentación, vida libre de violencias **¿Existe alguna medida afirmativa – o discriminación positiva- para que las mujeres vayan derrumbando las brechas de desigualdad en los programas del bienestar? ¿Cómo se expresa esto en el presupuesto y en la planeación?**

24. El apoyo a los pueblos indígenas es, sin duda, una de las preocupaciones principales del actual régimen y esto se expresa en los programas dirigidos a elevar su capacidad de organización y producción. Sin embargo, la población indígena migrante se ha quedado sin programas específicos que alivien su condición de precariedad. Millones de mujeres se encuentran en una situación compleja de explotación y violencia, la niñez migrante no tiene programas para continuar su educación; los derechos sociales como el de alimentación, vivienda y salud no se cumplen. **¿Qué programas específicos se tienen pensado aplicar para atender este problema, en tanto se abate la expulsión de sus lugares de origen?**

25. Las transferencias monetarias de carácter universal forman parte de los programas sociales fundamentales del actual gobierno. La entrega directa a las y los derechohabientes es un acierto que se debe conservar. Si se reconoce la desigualdad de género como un problema a abatir **¿Por qué no se apoya más a las mujeres? ¿Se tiene pensado avanzar hacia el ingreso ciudadano básico o algún esquema parecido?**

POLÍTICA INTERIOR

26. **¿Cuál es la estrategia del Gobierno para seguir otorgando y garantizando la correcta operatividad del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas?**

27. **¿Cuál es el estado operativo, técnico y editorial que guarda actualmente la Agencia Mexicana de Noticias (NOTIMEX) y qué objetivos se han cumplido respecto de su plan de trabajo?**

28. En materia de seguridad pública **¿cuál es la ruta para seguir para disminuir los feminicidios en México y cuáles son los mecanismos específicos para prevenir este tipo de delitos?**

29. **¿Cuál es el estatus operativo, técnico y político de las cárceles en México para atender el problema de la sobrepoblación penitenciaria y cuáles han sido los resultados en la reinserción social de la población penitenciaria en México?**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: 11 preguntas.

Política exterior

1. Desde el punto de vista comercial pero también político, de cooperación en materia de seguridad y desde una perspectiva estratégica, la relación con Estados Unidos es decisiva para el bienestar y la prosperidad de México. Así lo reconoce el informe y, sin embargo, hoy no tenemos certeza sobre el futuro de la relación entre ambos países en distintos ámbitos dado el resultado de la elección presidencial en ese país y la decepcionante gestión del gobierno de México a crisis como la arancelaria, la migratoria y la del Tratado de aguas, por mencionar solo algunos, durante la administración Trump y la no menos desconcertante decisión de no felicitar al candidato ganador de la elección del 4 de noviembre. Ante este contexto, **¿Se mantendrá tanto el abusivo programa "Remain in Mexico" impuesto por la administración Trump a México como el despliegue de más de 25 mil elementos de la Guardia Nacional para ejercer funciones de control migratorio? ¿propondrá México una vía distinta para cooperar con Estados Unidos en la materia? ¿se propondrá al nuevo gobierno estadounidense que participe en el Plan de Desarrollo Integral para los estados del sur de México y Centroamérica? ¿se mantendrá el programa a pesar de las restricciones presupuestales? ¿se mantendrá o desaparecerá la Subsecretaría para América del Norte de la Cancillería? Y finalmente, ¿qué estrategia buscará desplegarse para la reapertura de la frontera que continúa cerrada al tránsito no esencial?**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

2. Ante la liberación del ex Secretario de la Defensa Nacional, la cooperación en materia de seguridad entre México y Estados Unidos entra también en una nueva etapa de incertidumbre. En este sentido, es necesario preguntar, **¿Qué dio el gobierno de México al de Estados Unidos a cambio de la liberación del general Cienfuegos? ¿Cuáles son las consideraciones de política exterior a las que hizo referencia la Fiscalía de ese país al solicitar desestimar los cargos contra el general? ¿Habrá cambio o continuidad en la estrategia de cooperación contra el narcotráfico entre México y Estados Unidos? ¿No se suponía que para evitar estos exabruptos era el Grupo de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) creado como canal único para atender prioridades comunes de seguridad? ¿Cuáles son los resultados de la creación de este mecanismo?**

Política económica

1. Este gobierno anunció desde la toma de posesión que, a diferencia de los gobiernos anteriores, no gastaría más de lo que se ingresa en la hacienda pública. Lo anterior implica que no debería existir déficit público y por lo tanto que el nivel de endeudamiento no se incrementaría respecto a lo observado en el año 2018. No obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2019 se registró un déficit fiscal de 398,356 millones de pesos equivalentes a 1.6% del Producto Interno Bruto. Para el cierre del año 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que el déficit público llegará a 806,358.8 millones de pesos, que sería la mayor cifra desde 1990, cuando en el Informe de Gobierno se estimaban 547,140.8 millones de pesos (mdp), es decir que las estimaciones se quedaron cortas por casi 260 mil mdp. Por otra parte, el techo de endeudamiento solicitado al Congreso de la Unión también es el más alto desde 2018. El endeudamiento interno y externo neto solicitado para el ejercicio fiscal de 2021 asciende a casi 815 mil mdp, cifra equivalente a 3.26% del PIB, que incluso es una cifra superior al déficit público esperado para 2020. Y finalmente, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público registra un incremento de casi el 50% respecto al 2018 llegando a un máximo histórico de más de 12 billones de pesos rebasando el 52% del PIB. Ante la contundencia de la realidad, la crisis sanitaria y económica, **¿Por qué razón el presidente de la República no dice la verdad a los mexicanos respecto a que su gobierno si ha endeudado al país? ¿Por qué si la política hacendaria consiste en un supuesto ahorro, éste no se ha visto reflejado en niveles inferiores de endeudamiento? ¿Cuál es nivel de endeudamiento que esperan alcanzar al final del año 2024?**

2. Las pérdidas registradas por Pemex y CFE en lo que va del año 2020 son de 606 mil mdp y de 96,700 mdp respectivamente. Las pérdidas acumuladas de ambas Empresas Productivas del Estado suman casi 700 mil mdp que equivale 2.8% del PIB. Es claro que la política energética del país es errónea y mira en la dirección opuesta al resto del mundo. Tan solo en refinación, una de las obstinaciones más agudizadas en el presente sexenio perdió 121,213 mdp en los primeros nueve meses de 2020, es decir 115% más que en el mismo periodo de 2019. A pesar de los pésimos resultados, el gobierno federal sigue permitiendo niveles de endeudamiento excesivamente altos para ambas empresas que, para

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

el año 2021 asciende a 65,963 millones de pesos, cifra mayor en casi 7,500 mdp en términos nominales y 9% en términos reales. En repetidas ocasiones las agencias calificadoras internacionales han indicado que los planes de negocios de Pemex no son adecuados, situación que ha llevado a la reducción en la calificación de su deuda colocándola al nivel de los denominados "bonos basura". **¿Por qué el gobierno federal se obstina en seguir un modelo energético que no es financieramente sustentable? ¿Por qué se permiten niveles de endeudamiento elevados en Pemex y CFE?**

3. Durante el tercer trimestre del año 2020 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público registró un subejercicio total entre enero y septiembre de 38,257.9 mdp, cifra 3.57 veces superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior cuando no existía una crisis sanitaria. Los datos anteriores implican que, en un momento de grave crisis económica y sanitaria, el gobierno federal no es capaz de ejercer el gasto público ni de dirigirlo de manera eficaz y eficiente hacia las áreas de mayor urgencia. Lo anterior contrasta con el gasto dirigido en el presente año a los programas prioritarios y superfluos del gobierno federal, como la Refinería de Dos Bocas con un presupuesto de 336 mil mdp, el Tren Maya con 139,100 mdp, el Aeropuerto Felipe Ángeles con 95,260 mdp y el beisbol con una asignación de 1,419 mdp. Por otra parte, los estados y municipios también registran una caída en las participaciones y aportaciones federales de 80,707 mdp en los primeros nueve meses del año, situación que revela la mayor caída en transferencias de la Federación a los gobiernos locales desde que se tiene registro. De acuerdo con las cifras oficiales la reducción fue producto de las disminuciones anuales por 56,007 millones en recursos para protección social en salud, 45,677 millones en participaciones, 2,512 millones en convenios de reasignación y 1,095 millones en el Ramo 23, además de aumentos por 22,327 millones en aportaciones y 2,258 millones en convenios de descentralización. **¿Por qué la actual administración se da el lujo de permitirse un nivel de subejercicio tan elevado? ¿Por qué no se creó un mecanismo alternativo para que el gasto social en salud no se redujera en plena crisis sanitaria? ¿Por qué los únicos proyectos que tienen mayores recursos son los proyectos presidenciales en plena crisis de COVID-19?**

Política social

1. El gobierno federal fue incapaz de proteger la salud y preservar la vida de más cien mil mexicanos muertos por la pandemia del COVID-19 reconocidos oficialmente. En esa cifra se encuentran 1,900 médicos, enfermeras y personal de salud que perdieron la vida dando la batalla en la primera línea de defensa contra la enfermedad, pese a sus insistentes demandas de más y mejor equipo de protección. Estamos ante el más grande fracaso de una política pública en la historia de México. El gobierno incurrió en graves omisiones y acciones ineficaces que provocaron que la pandemia adquiriera el nivel de catástrofe: Somos el cuarto país con más muertes por COVID-19 a nivel mundial, con una tasa de letalidad del cuádruple de la tasa en el mundo (9.8 contra 2.4), y estamos entre los primeros 10 países con más muertes de casos confirmados de COVID-19 por cada cien mil habitantes, con 78.47 casos. **¿Por qué desde el principio de la pandemia el presidente de la República minimizó sus efectos? ¿Por qué tardaron tiempo en tomar medidas cuando ya se había declarado la pandemia por la Organización Mundial de la**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

Salud (OMS)? ¿Por qué el gobierno de México desoyó las medidas recomendadas por la OMS para contener el avance del virus, como el realizar la aplicación masiva de pruebas, para detectar, rastrear y aislar casos, y cortar la cadena de contagios?

¿Por qué no se estableció desde un principio el uso obligatorio del cubrebocas, para limitar el crecimiento de la enfermedad? ¿Por qué el presidente López Obrador ha menospreciado el uso del cubrebocas? ¿Por qué no se hizo el mayor esfuerzo para salvar el mayor número de vidas, a través de una política contundente para contener el virus? ¿Por qué sabiendo que los efectos del coronavirus serían más letales en nuestro país, dada la situación de comorbilidades que padece gran parte de la población, no se dio una mayor prioridad a los recursos públicos para la contención del coronavirus, y así evitar un mayor número de enfermos y muertos?

2. Una ineficaz política en materia de compras gubernamentales de medicinas y material de curación ha generado un persistente desabasto en el país. La falta de tratamientos médicos para niños enfermos de cáncer y de vacunas para la población infantil son ejemplos crueles de este desabasto. En los últimos meses fallecieron más de mil seiscientos niñas y niños por la falta de tratamientos contra el cáncer. De acuerdo con estimaciones de la UNICEF y la OMS la proporción de niños mexicanos que reciben las vacunas recomendadas para prevenir enfermedades cayó en 2019 a niveles no registrados en al menos una década. De acuerdo con cifras del segundo informe de gobierno, a junio de 2020, sólo el 78.2% de los niños de un año de edad contaban con el esquema básico completo de vacunación, la cifra más baja desde 2009. **¿Hasta cuándo se acabará el desabasto de tratamientos oncológicos para niñas y niños con cáncer? ¿Qué acciones se están haciendo para revertir esta situación en el corto plazo? ¿Qué acciones se están aplicando para revertir el grave desabasto de vacunas en la República Mexicana? ¿Qué acciones está tomando el gobierno federal para recuperar los niveles de vacunación entre los infantes en el corto plazo?**

3. En este 2020, en plena emergencia sanitaria por el COVID-19 lo lógico sería esperar un mayor gasto público en salud para atenderla. Sin embargo, el Ramo 12 Salud, IMSS e ISSSTE tenían a septiembre, en conjunto, un subejercicio presupuestal por 37 mil 19.4 millones de pesos, producto de un presupuesto modificado de 957 mil 156.1 millones de pesos, de los cuales al cierre de septiembre reportaron un monto pagado por 920 mil 136.6. El IMSS contaba con el mayor subejercicio al representar el 70% del total. En el IMSS, el programa con el mayor subejercicio fue el de Atención a la Salud con 11 mil 323.2 millones de pesos, destacando el menor gasto en las partidas de materiales, accesorios y suministros médicos, y medicinas y productos farmacéuticos. Esta gestión de recursos públicos resulta criminal en relación con la emergencia sanitaria que prevalece en el país. **¿En qué medida este retraso en el gasto público federal en salud afectó la atención de la pandemia para reducir la letalidad de la enfermedad por COVID-19? ¿En qué magnitud incidió este subejercicio en la dotación de materiales de protección al personal médico que enfrenta la pandemia de COVID-19, en relación a lo previsto**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

en la estrategia del gobierno federal? ¿En qué proporción afectó esta gestión del gasto público para resolver el persistente desabasto de medicamentos y productos farmacéuticos? ¿En qué magnitud el subejercicio limitó la disponibilidad de medicinas, tratamientos oncológicos y vacunas en el país y por entidad federativa respecto a lo programado? ¿Cuántas personas atendidas por la Secretaría de Salud federal, IMSS e ISSSTE, no enfermas por COVID-19, no tuvieron acceso a sus medicinas, tratamientos y/o intervenciones quirúrgicas por este subejercicio?

Política interior

1. En el Segundo Informe de Gobierno, en el capítulo referente a Estadísticas por Entidad Federativa, en el subcapítulo Detonar el Crecimiento, en el apartado Mantener Finanzas Sanas, se refiere expresamente al Federalismo. Adicionalmente, en el Informe se reconoce la importancia de los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades de la República, e inclusive se les califica como "actores clave". Pero en los hechos, las cosas son muy diferentes. Ante el recorte del gasto federalizado para el Ejercicio Fiscal de 2021, la eliminación de fideicomisos y ante la falta de previsiones y de acciones contundentes para enfrentar la Pandemia por Covid-19, gobernadores de 10 estados se vieron en la necesidad de agruparse en la llamada "Alianza Federalista". Los gobernadores se quejan de la ausencia de diálogo que pone en riesgo la esencia del pacto federal; que el gobierno federal tiene una visión centralista y consideran los recortes presupuestales como confiscación de recursos que les pertenecen por parte de la Federación. Consideran que es el momento adecuado de replantear el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Para el Ejercicio Fiscal 2021, a las entidades federativas se les recortarán 30 mil millones de pesos por concepto de participaciones federales, con el argumento de que ese dinero se utilizará para combatir la crisis provocada por la Pandemia de Covid-19. El presidente ha minimizado el diferendo con los gobernadores, señalando que tiene tintes electorales, y que no se reunirá con ellos. Ante estos hechos, la pregunta que formulamos es: **¿Por qué sí en el Informe de Gobierno se reconoce la importancia de las Entidades Federativas como un detonante del crecimiento económico y se reconoce el papel de los gobernadores, en los hechos, el presidente de la República se niega a dialogar con los gobernadores de esas 10 entidades para llegar a un acuerdo y poner fin al diferendo? ¿No le corresponde al presidente de la República, como Jefe de gobierno y de Estado mexicano, buscar los caminos para conciliar las diferencias con los Ejecutivos de las entidades federativas?**

2. En el Segundo Informe de Gobierno se señala que la actual administración ha emprendido un cambio de paradigma en seguridad, y que dicho cambio se centra en mejorar el bienestar de la población poniendo en marcha acciones de prevención de la violencia y el delito, fortaleciendo las capacidades institucionales, y la coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales. Sin embargo, la evidencia revela que el nuevo modelo en realidad se enfoca en la militarización del aparato de seguridad pública. Esto es así, considerando que no obstante que la Guardia Nacional debe ser una corporación de carácter civil (de acuerdo con lo que señala el artículo 21 de la Constitución, y el artículo 4 de la Ley

de la Guardia Nacional), lo cierto es que se ha conformado prácticamente solo con personal militar y bajo mandos militares, además del hecho de que el actual gobierno cuenta con un permiso especial para utilizar las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública durante un plazo de hasta cinco años. Considerando que al menos hasta el pasado mes de febrero, 2,389 de los procesos penales que estaban integrándose en la Fiscalía General de la República por el delito de tortura tenían como imputados a personal de las Fuerzas Armadas, y considerando también que, de junio de 2019 a marzo de 2020 la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido 211 quejas por violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por elementos de la Guardia Nacional, incluidos casos de tortura, detención arbitraria y desaparición forzada, y considerando además, que a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas se le ha reducido el 75% de su presupuesto para gasto corriente, **¿se debe entender que en el contexto de ese nuevo paradigma de seguridad, la protección de los derechos humanos y los derechos de la víctimas, no son una prioridad? ¿por qué se sigue impulsando la militarización de la seguridad pública? ¿qué se está haciendo para evitar que la violación de derechos humanos se convierta en una práctica sistemática de la Guardia Nacional?**

3. La Guardia Nacional fue creada con carácter civil, y el permiso especial otorgado por el Poder Revisor de la Constitución al Presidente de la República para disponer de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública es tan solo durante cinco años "en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial" (Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional). De lo anterior se desprende que el nuevo modelo de seguridad pública debería estar enfocado en la desmilitarización de la seguridad pública y en el fortalecimiento de las capacidades de las corporaciones policiacas estatales y municipales en las que recae buena parte de la responsabilidad en esta materia, sobre todo a partir de que se venza el plazo del permiso especial antes mencionado. Sin embargo, lejos de ello, lo que hasta ahora puede verse es un proceso de mayor militarización, sin que en el Informe de Gobierno se haga mención alguna de las acciones que se están emprendiendo para regresar al carácter civil de la seguridad pública que mandata la Constitución, en tanto que, por lo que hace al fortalecimiento de las corporaciones policiacas locales, más allá de meras reuniones periódicas, diplomados, cursos, talleres y similares, no se hace suficiente énfasis en explicar la estrategia, medidas y acciones que está implementando el gobierno federal para mejorar las capacidades de estas instancias. En ese sentido, **¿qué medidas o acciones se están tomando por parte del Ejecutivo Federal para encauzar la desmilitarización de la Guardia Nacional y de la seguridad pública en su conjunto, así como para fortalecer las capacidades de los cuerpos policiacos de los distintos órdenes de gobierno? ¿podemos considerar que ya se ha desarrollado la estructura, capacidades e implantación territorial de la Guardia Nacional, o cuándo se estima que ese proceso concluirá?**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: 7 preguntas.

1. Seguridad.

El pasado 21 de febrero de 2020 en el Senado de la República aprobamos la creación de la Guardia Nacional, de carácter civil, para atender la inseguridad y violencia que se viven en distintas zonas del país. Se planteó que a los 6 meses de la administración habría una baja en los homicidios; después, que comenzaría a haber resultados una vez entrara en marcha la Guardia Nacional. No obstante, la realidad es completamente distinta a lo prometido. En lo que va de este sexenio, van 68,469 homicidios dolosos, es decir, una variación del 101% respecto al mismo periodo en el sexenio anterior.

Por otro lado, la implementación de la Guardia Nacional está muy alejada de lo que indica la ley. A pesar de que se hizo hincapié en la dimensión civil de la GN, los mandos, el reclutamiento, la capacitación y hasta la adscripción de los elementos, parece estar concentrado en las fuerzas armadas. Desde su creación, el nivel de reclutamiento es muy bajo y la gran mayoría de sus integrantes han sido contratados o transferidos por la SEDENA o la SEMAR privilegiando así, el carácter militar por encima del civil. De los 98 mil 282 elementos desplegados en 176 coordinaciones regionales, solo 21 mil 430 son de nuevo reclutamiento y aún no culmina el proceso de su incorporación en el territorio nacional. A pesar de que se dice que el despliegue de los elementos de la GN se da conforme a un criterio de necesidad y de acuerdo con los índices delictivos de cada entidad, los estados de Chiapas y Oaxaca tienen un despliegue igual o mayor que estados con índices delictivos mucho mayores, como Guanajuato, Guerrero y Colima.

Además, en el Informe del Ejecutivo Federal respecto a las Actividades de la Guardia Nacional en el año de 2019, mandado por el artículo 76 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a los parámetros del artículo 97 de la Ley Orgánica de la Guardia Nacional, se menciona en su fracción VIII que a la fecha no se cuentan con recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin embargo el 4 de noviembre del presente, dicho órgano autónomo emitió una recomendación sobre el uso desproporcionado de la fuerza de elementos de la Guardia Nacional, en contra de personas migrantes en el sur de nuestro país, adicionalmente se tiene cuenta que se han ingresado 209 quejas ante la CNDH, por presuntas violaciones cometidas por elementos de la Guardia Nacional, de los cuales solo 4 han sido desestimadas. Adicionalmente, en el mismo informe se señala, que "no han sido sancionados elementos por el uso excesivo de la fuerza", sin embargo se señala que se han empleado 30 veces armas de fuego en diversas actuaciones de la Guardia Nacional y que han fallecido 22 personas civiles y 7 miembros de la Guardia Nacional, sin que el informe esclarezca las condiciones del fallecimiento de las personas, de lo que se puede inferir que en cada ocasión donde se ha usado un arma de fuego, existe un riesgo alto de letalidad, lo cual contraviene los principios de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.

Y, por último, para el 2021, se prevé un aumento en el presupuesto de 15.7% a la SEDENA respecto al 2020, mientras que la SSCP solo aumenta 1.9% al pasar de \$60,151 MDP en 2020 a \$63,442 MDP en 2021.

Atento a todo lo anterior, **¿qué estrategia implementará el gobierno para reenfocar la estrategia de seguridad nacional para que, por un lado, bajen los índices de violencia y por el otro lado, no se violen los derechos humanos?; ¿cuál es el estado de fuerza real de la Guardia Nacional, a que institución están adscritos formalmente y cuál es su origen (reclutamiento, PF, SEDENA o SEMAR)? ¿cuál es el despliegue de fuerza actual y a qué criterios obedece?** Ante el precario presupuesto a la SSCP, **¿qué medidas se articularán para la creación de nuevas plazas al interior de la Guardia Nacional?**

Aunque existe solo una recomendación, las 205 solicitudes de queja activas en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, denota una alta incidencia de probables violaciones a los derechos humanos de la población por parte de la Guardia Nacional, ¿Cuáles son las medidas que se tomarán para disminuir esta incidencia? ¿Cuáles son los protocolos que se están usando para prevenir, investigar y de ser necesario sancionar el uso desproporcionado de la fuerza, que de acuerdo con cifras oficiales tiene una alta letalidad en eventos de uso de armas de fuego?

2. Política exterior.

Uno de los rasgos más característicos de esta administración, ha sido la denominada "austeridad republicana" y en este sentido, ha tocado una de las áreas atañe a las capacidades de nuestra política exterior. Tras la desaparición de diez subsecretarías para el ahorrar de recursos, se eliminó la Subsecretaría de América del Norte, una subsecretaría fundamental para un país como México. Además, los consulados trabajan a marchas forzadas, ya que, sumado a sus responsabilidades regulares, se han sumado otras tantas como la de promoción del comercio con México.

Tanto por un asunto de atención y asistencia consular, como de cercanía política, resulta grave que la subsecretaría que lleva la relación con uno de nuestros principales socios sea eliminada. Además. Mientras en 2018, el presupuesto asignado a la SRE fue de 9,003,192,028 pesos, para 2021, será de 8,121,231,865 pesos. Es decir, esto constituye una reducción de casi 10% en los últimos dos años.

En este sentido, **¿qué medidas se van a implementar para reestructurar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de manera que las funciones de la subsecretaría de América del Norte no se diluyan?** Por otro lado, **¿cuál es la estrategia para garantizar el funcionamiento adecuado de los consulados, si hay más responsabilidades y menos recursos?** Finalmente, y en el contexto de la pandemia y sus efectos en EEUU, **¿qué tipo de atención y acompañamiento se ha dado a nuestros connacionales que han enfermado o cuyos familiares han muerto?**

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

3. Programa de Apoyo al Empleo.

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno, rendido por el Ejecutivo Federal, uno de los principales compromisos del Gobierno en materia de política social es: "elevar el nivel de vida de la población, particularmente, de la más desprotegida y vulnerable". Sin embargo, esto no ha ocurrido. Ya sea por la crisis económica que vivimos desde 2019 o la pandemia provocada por la enfermedad COVID19, que agravó aún más la crisis económica, la realidad en México es otra, completamente distinta a la plasmada en el informe.

Este año, de acuerdo con cifras del INEGI, se perdieron casi de 4 millones de empleos formales y poco más de 8 millones de informales, lo que significa que, durante la pandemia, más de 12 millones de mexicanas y mexicanos se quedaron sin ingresos. Es decir, en lo que va de 2020, 12 millones de personas en nuestro país, vieron su calidad de vida disminuida parcial o totalmente; y, desafortunadamente, en su mayoría, fueron personas que de por sí ya vivían en precariedad, porque su empleo era informal o porque eran auto empleados.

Paradójicamente, ante esta realidad, se decidió eliminar por completo el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), mismo que ha venido operando satisfactoriamente desde hace más de 40 años, ayudando a colocar a millones de mexicanos en puestos de trabajo. Tan solo durante el sexenio pasado, se reportó que se colocaron a 6.4 millones de mexicanos en un puesto de trabajo (2.37 millones de jóvenes) o bien, se les capacitó para mejorar sus competencias laborales.

¿Por qué eliminar un programa con tan buenos resultados? ¿Cuál será la nueva estrategia, del Gobierno Federal, para impulsar la colocación de talento mexicano en puestos laborales? ¿Qué pasará con los trabajadores federales, que se encargaban de operar este programa en las Entidades Federativas? ¿Cómo y cuándo se cubrirá el costo de liquidación de esta nómina federal?

4. Discriminación.

El artículo 34 fr. I, de la Ley General para el desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, obliga al Ejecutivo Federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad, el primer trimestre del año posterior a la publicación del Plan Nacional de Desarrollo, es decir el plazo venció el 31 de marzo del presente. Asimismo, se ha incumplido con el mandato del artículo 49 de la ley en comento, que obliga al titular del ejecutivo a nombrar al Director General del Consejo para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, (CONADIS), institución que desde el 1 de diciembre de 2018 se encuentra acéfala y sin cumplir con los ordenamientos dispuestos en la ley y el reglamento respectivo. El reglamento de la ley además prevé en su artículo 23 que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad, obligación que también se ha emitido. Finalmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, desapareció el Fondo de Transporte Accesible para las Personas con Discapacidad, único programa presupuestario

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

destinado a la garantía del derecho a la accesibilidad de este grupo social y de otros como las personas adultas mayores o niñas, niños y adolescentes, que enfrentan barreras para su movilidad. Todo lo anterior nos indica que no existe en la actual administración una política para la inclusión social de este sector poblacional y que además se incumplen disposiciones legales sin motivo aparente.

¿Cuándo se publicará el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad? ¿Cuándo se publicará el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad? ¿Cuándo el Titular del Ejecutivo nombrará al Director General del CONADIS? ¿Cómo se atenderá presupuestalmente el derecho a la accesibilidad para las personas con discapacidad ante la desaparición del FOTRADIS?

5. Política Económica.

De manera constante y reiterada, el actual gobierno hace especial énfasis en que el combate a la pobreza y la desigualdad son sus principales objetivos de su política económica, sin embargo, la realidad arroja otros datos. De acuerdo con datos del CONEVAL, instancia oficial para realizar las mediciones de pobreza en México, el porcentaje de personas que tienen un ingreso laboral inferior al valor de la canasta alimentaria aumentó en un 8%, al pasar de 35.7% a 44.5 % entre el primero y el tercer trimestre de este año. Entre las principales causas, destacan la pérdida de ocupaciones y empleos, además del mal desempeño económico que tendremos en 2020 y de la ausencia de apoyos y transferencias a la población que sufre los efectos de la pandemia.

Atento a lo anterior, **¿Cuántos de los empleos que se perdieron se han recuperado? ¿Qué acciones de política económica de corto plazo plantea implementar el Gobierno Federal para recuperar los empleos perdidos sin que ello implique un incremento aún mayor en los niveles de deuda que actualmente ya supera el 50% del PIB? ¿cuál es el pronóstico de recuperación de empleos para el 2021 y para el resto del sexenio? ¿Para cuándo se estima que se recuperarán el total de empleos perdidos a causa de esta pandemia?**

Por otro lado, la inflación en nuestro país se encuentra ligeramente por encima del 4% que marca como límite el Banco de México, Esto implica una repercusión en la capacidad de compra de los más pobres, sobre todo en productos de necesidad básica, **¿Qué medidas considera aplicar el Gobierno Federal para lograr reducir la inflación a niveles sanos sobre todo ante la llegada de diciembre siendo el mes que mayor inflación se registra en todo el año?**

6. Salud.

La salud es un derecho fundamental y una condición necesaria para el desarrollo de la sociedad y del país. A lo largo de muchos años México ha construido un sistema de salud que, aún con sus deficiencias, es de los más robustos de cualquier país en desarrollo. Gracias

a instituciones como el IMSS, el ISSSTE y el Seguro Popular, y a programas como los de vacunación o prevención, se logró erradicar muchas enfermedades graves.

Desde que inició, este gobierno se planteó la reorganización del Sistema de Salud Pública con el objetivo de garantizar el pleno acceso al derecho a la salud para todas y todos los mexicanos. A dos años, la realidad dista mucho de los objetivos planteados. El INSABI ha mostrado deficiencias en su implementación; hay desabasto en vacunas y distintos tipos de medicamentos, que provocó, entre otras un rebrote de sarampión; se eliminó el fondo catastrófico sin claridad de cómo serán utilizados esos recursos y cómo se sustituirán.

Por otro lado, México ha sido de los países más afectados por la pandemia del Covid-19. De acuerdo con los últimos reportes, México supera el millón de casos y, con 100 mil muertes, es el cuarto país del mundo con más fallecimientos. La tasa de letalidad de nuestro país es la más alta del mundo y somos el décimo país del mundo con más muertes por millón de habitantes. Y, de acuerdo con la Secretaría de Salud, hasta septiembre de 2020, se registró un exceso de muertes de 193 mil.

Asimismo, con base en el Segundo Informe de Gobierno, en materia de producción, precios y abasto oportuno de medicamentos, señala que, a partir del 2o. semestre de 2019 la Oficialía Mayor de la SHCP consolidó la adquisición del sector salud. Que el INSABI consolidó 5,409 claves que integraron la adquisición consolidada a cargo de la Oficialía Mayor de la SHCP, con lo que se atendieron las necesidades de las entidades federativas para 2020, con un incremento en la demanda de 75% respecto al año anterior. Además, que en marzo se inició la distribución de 66,778.1 mil piezas a las 26 entidades federativas adheridas al INSABI, y al 30 de junio de 2020 se adjudicaron 1,891 claves, 61% más que el año anterior.

Respecto a medicamentos oncológicos, derivado de la escasez de insumos para la fabricación de medicamentos oncológicos, con el apoyo de la Secretaría de Marina y mediante la búsqueda exhaustiva de proveeduría internacional, a finales del año 2019 y principios del 2020, se logró la compra inmediata de medicamentos como Metotrexato, Vincristina, Ciclofosfamida, entre otros, a distintos proveedores internacionales en América y Europa.

Además, afirma que, a fin de que se disponga de los medicamentos necesarios y gratuitos en cada establecimiento de salud público del país, el Gobierno de la República creó una nueva empresa de distribución de medicamentos con el objetivo de llegar a todos los rincones del país, entregar las medicinas directamente en las clínicas donde más se necesitan y, con esto, garantizar el acceso a los medicamentos e insumos de salud a toda la población.

No obstante, en el marco del análisis del Segundo Informe de Gobierno, el Secretario de Salud admitió el desabasto de medicamentos oncológicos como: idarubicina, etopósido, bleomicina, Daunorubicina, plicamicina y vincristina. Esto confirma las denuncias ciudadanas de madres y padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer por la falta de medicamentos

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.

oncológicos, así como de las personas que viven con VIH/SIDA por la insuficiencia de medicamentos antirretrovirales. **¿Cuánto tiempo tienen en desabasto estos medicamentos oncológicos pediátricos?, y ¿cuántas niñas, niños y adolescentes han sido afectadas por ello? ¿Cuál es la estrategia del gobierno federal para garantizar el abasto de medicamentos a las personas enfermas oncológicas y a las personas que viven con VIH? ¿Cuál es la nueva empresa de distribución de medicamentos que creó el Gobierno de la República para garantizar el acceso a los medicamentos e insumos de salud a toda la población?**

Asimismo, **¿Cuáles son los avances en la implementación del INSABI? ¿Cuántos y qué porcentaje de los beneficiarios del Seguro Popular ya están dentro del INSABI? ¿Cuándo se garantizará el abasto suficiente de vacunas, medicamentos contra cáncer infantil?** De cara a la temporada invernal, y visto que sólo se ha vacunado al 25% de la población en riesgo **¿cuál es la estrategia para lograr la meta de vacunación, particularmente en adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con enfermedades crónicas? ¿cuántos casos de sarampión se han registrado en 2020, ya está cubierta la cantidad de vacunas?** Ante la impugnación de inconstitucionalidad del artículo 1o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **¿Qué plan B tiene la Secretaría de Salud para las adquisiciones de insumos para la salud a partir de noviembre de este año, ante creciente desabasto? ¿Cómo se van a cubrir los gastos por concepto de enfermedades como cáncer, eventos cerebro vasculares, diálisis, enfermedad isquémica del corazón, entre otras, si se ha dicho que el dinero del fondo será para comprar la vacuna del Covid-19?**

En meses recientes se anunció la readscripción de la COFEPRIS de la oficina del Secretario a la del Subsecretario **¿implicaría una reforma al Reglamento Interior de la Comisión, debido a que expresamente solo el Titular de la Dependencia es quien tiene las facultades de nombramiento y, el Comisionado, facultades equiparables a las del Secretario en materia de adquisiciones y servicios?** Tomando en cuenta la autonomía de otras agencias regulatorias **¿Se valoró el impacto internacional ante estas agencias y organismos internacionales tales como la FDA, Health Canada, OSHA, DEA, EPA, FAO, OMS?**

¿Cuál es el estimado real de exceso de muertes en 2020, y cuántas van hasta ahora? ¿Qué porcentaje se puede atribuir al Covid-19 y cuáles son las causas del resto?

7. Política social.

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, uno de los principales compromisos del Gobierno en materia de política social es: "elevar el nivel de vida de la población, particularmente, de la más desprotegida y vulnerable". Si bien, algunos programas sociales, gracias a la reforma constitucional aprobada por el Constituyente Permanente, se transformaron en derechos sociales, lo cierto es que aún podemos hacer más, especialmente en el contexto de esta pandemia.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Como hemos apreciado y como el propio Presidente de la República ha reconocido, se ha dado un retraso en la entrega de algunos programas sociales, en específico en la pensión para personas con discapacidad. Incluso, la Secretaría de Bienestar ha dicho que no ha sido tarea fácil avanzar en que todas las personas reciban, a través de medios electrónicos y cuentas bancarias, los apoyos, toda vez que más de la mitad de los municipios no cuentan con una sucursal bancaria.

En virtud de lo anterior, preguntamos: **¿Qué acciones ha tomado el Gobierno Federal para corregir las eventualidades que se han presentado y qué acciones emprenderá para que se entreguen los beneficios de todos los programas sociales con la debida oportunidad y periodicidad? ¿Qué ha hecho la Secretaría de la Función Pública para investigar las posibles irregularidades y faltas administrativas en el manejo de los programas? Solicitamos a la Secretaría de la Función Pública informe con oportunidad los resultados de las investigaciones realizadas, así como los funcionarios que han sido sancionados.**

Por otro lado, este año 2020, el Presupuesto de Egresos de la Federación consideró para la Secretaría de Bienestar un monto de \$181 mil millones de pesos, es decir, un aumento de 16.3% respecto del año anterior, lo que se tradujo en 8 mil 365 millones de pesos. Este aumento se dio considerando que se otorgaría rango constitucional a los programas de apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, a los menores de 18 años, a indígenas, a los afroamericanos, a aquellas y aquellos en condición de pobreza, así como a las personas adultas mayores de 68 años en adelante, entre otros. En este sentido, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, con motivo de su Segundo Informe de Gobierno, señaló que a "siete de cada diez familias está llegando cuando menos un beneficio o algo del presupuesto público, y que el 100 por ciento de las comunidades indígenas y de los más pobres del campo y la ciudad se benefician con al menos uno de los programas sociales." Por lo anterior es que preguntamos:

¿Cuáles son los criterios mínimos de eficiencia operativa de estos programas? ¿Cuáles son los calendarios de ejecución de gasto de los programas? ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación que se tienen con los gobiernos locales? ¿Cuáles son las herramientas digitales utilizadas para procesar la información de la operación de los programas? ¿En un escenario post pandemia, cómo se continuarán financiando los programas sociales a un ritmo creciente? ¿Qué opina de la recomendación de diversos organismos internacionales que consideran que, más allá de las transferencias económicas, el camino adecuado es fortalecer esquemas como el ingreso básico universal? ¿Cómo se va a medir el impacto efectivo en la mejora de la calidad de vida de las y los beneficiarios? ¿Cuál es el plan de la Secretaría de Bienestar, no sólo para el 2021, sino para el resto del sexenio, para continuar financiando los programas existentes, en un contexto de disminución de recursos?

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO: 5 preguntas.

1) Ausencia de medidas extraordinarias para enfrentar la crisis.

Derivado de la emergencia sanitaria que vive México y el mundo a causa de la pandemia de Covid-19, durante el año 2020 se presentó una contingencia económica en el país que, durante los dos primeros trimestres del año, provocó que alrededor de 12 millones de personas perdieran sus empleos o vieran disminuidos sus ingresos económicos.

Aunado a esta situación, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), estimó que la pobreza laboral, es decir, quienes no pueden adquirir la canasta básica con sus ingresos, pasó de 35.7 % a 44.5 %. En el mismo tenor, la situación marcoeconómica del país se ha visto severamente afectada por la mencionada contingencia sanitaria, quedando estacado el crecimiento económico y viendo una disminución grave en los niveles de inversión fija bruta durante buena parte del año.

A este contexto se suma el hecho de que en nuestro país no existen figuras como el seguro de desempleo, u otras políticas públicas que permitan aliviar las afectaciones que han sufrido las y los millones de mexicanos que perdieron su empleo o sus ingresos derivado de la contingencia sanitaria y económica.

Frente a ello, Movimiento Ciudadano presentó una propuesta para crear el Ingreso Mínimo Vital, con el objeto de reconocer el derecho a las personas a recibir una compensación monetaria temporal ante la ocurrencia de situaciones especiales en las que vean mermados o disminuidos sus ingresos económicos personales, tal y como ha sucedido durante los últimos meses en nuestro país a causa de la emergencia sanitaria y la suspensión de diversas actividades productivas.

Sobre la propuesta, el Presidente de la República manifestó en el mes de junio que se trataba de "politiquería", al tiempo que de manera institucional y reiterada el Ejecutivo Federal se ha negado a implementar programas emergentes de apoyo a las personas que han perdido su empleo y a las empresas que han visto afectadas sus operaciones, y por lo tanto han debido suspender sus actividades o las relaciones laborales con sus trabajadores. Esta negativa se ha sostenido con el argumento de que los programas sociales del Gobierno Federal son suficientes para hacer frente a la emergencia económica que vive el país, sin embargo, el propio Coneval concluyó que, de los 15 programas prioritarios de esta administración, que congregan un presupuesto de más de 130 mil millones de pesos, 13 de ellos han tenido un desempeño insuficiente o rezagado.

Por ello, preguntamos, **¿cuáles son los motivos por los que el Ejecutivo Federal se ha negado a implementar un Ingreso Vital u otro instrumento para apoyar a las personas que han perdido su empleo o visto disminuidos sus ingresos durante la emergencia económica que vive el país, y porqué ante los deficientes resultados de los programas sociales prioritarios del Gobierno Federal no se ha aceptado**

revisar propuestas de política pública como el Seguro de Desempleo u otros instrumentos que abonen a la reactivación económica del país?

2) Ausencia de rendición de cuentas sobre el manejo de la pandemia.

La pandemia de Covid-19 ha afectado a todas las naciones del mundo, teniendo efectos y consecuencias distintas en función de las políticas adoptadas por cada país para prevenir la propagación de la enfermedad. En nuestro país se ha cuestionado la conducción por parte de las autoridades de la Secretaría de Salud frente a la pandemia, ya que se han detectado contradicciones en la información que presentan, omisiones y un desempeño cuestionable. En primer lugar, debe destacarse la constante intención de minimizar la pandemia a inicios del presente año y durante los primeros meses de su presencia en el país; adicionalmente, se observó la negativa del Gobierno Federal de realizar una mayor cantidad de pruebas para detectar casos y aislarlos, así como las constantes contradicciones en torno al uso generalizado de instrumentos de prevención, como el cubrebocas. En segundo lugar, es relevante mencionar el cuestionable manejo de datos y cifras por parte de las autoridades, particularmente el subregistro de muertes que fue primero negado por los funcionarios federales. Hoy nuestro país suma más de 100 mil defunciones a causa del Covid-19, y debido a la opacidad y manejo sesgado de parte de las autoridades, se desconoce la magnitud real del problema en nuestro país y de los escenarios a enfrentar en los próximos meses.

Ante ello, existen denuncias presentadas ante las autoridades competentes, como la Secretaría de la Función Pública, en contra de los funcionarios federales involucrados, por incumplir con sus atribuciones y no guiarse con los principios recortes del servicio público, como son disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia. No obstante, dicha Secretaría no ha presentado resultados ni mostrado avances sobre las investigaciones por responsabilidades administrativas de los funcionarios federales señalados.

La crisis de Coronavirus en México es de tal magnitud que no puede dejarse de realizar un ejercicio de rendición de cuentas sobre el papel de los funcionarios responsables, sobre el desempeño de quienes han conducido la estrategia y han tomado decisiones.

Por lo anterior, **¿cuáles son las razones por las que el Gobierno Federal se ha negado a emprender una revisión y evaluación del desempeño de los funcionarios a cargo de la conducción de la pandemia de Covid-19, y por qué, ante los cuestionables resultados obtenidos hasta el momento, no se han deslindado responsabilidades ni sancionado a los servidores públicos involucrados?**

3) Negativa a fortalecer a las policías locales.

El 26 de marzo de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, en el que, entre otras cosas se creó la Guardia Nacional como una corporación civil de seguridad. Entre los aspectos más relevantes de



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

dicha reforma constitucional se encuentran las previsiones para contar mecanismos de coordinación y colaboración entre las corporaciones de seguridad pública del orden federal y de las entidades federativas.

En concordancia con este objetivo, y partiendo de la premisa de fortalecer las capacidades y estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas y municipios, es que el Constituyente Permanente, estableció la siguiente disposición transitoria:

Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

En cumplimiento con la citada disposición transitoria de la reforma constitucional, el 8 de julio de 2019 sesionó el Consejo Nacional de Seguridad Pública y emitió el Acuerdo 06/XLIV/19. Posteriormente, el 18 de diciembre de 2019, en nueva sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se emitió el acuerdo 05/XLV/19. De estos antecedentes se desprende que la primera parte del artículo séptimo transitorio de la reforma constitucional ya ha sido realizada, a saber, que las entidades federativas han presentado al Consejo Nacional de Seguridad Pública "el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales". Corresponde, conforme al transitorio constitucional citado, realizar dos procedimientos adicionales para la ejecución de los programas de fortalecimiento: establecer las previsiones necesarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de las entidades federativas para el presente ejercicio fiscal 2020 y el subsiguiente de 2021.

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que el proceso de fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales es estratégico y de vital importancia para la política nacional de seguridad, dado que no habrá camino posible hacia la pacificación del país sin policías locales fuertes, eficientes, coordinadas y capaces. Sin

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

embargo, de parte del Gobierno Federal se han observado decisiones en sentido contrario, como la profundización de la militarización de la seguridad pública y, recientemente, la desaparición de fondos dedicados a fortalecer la seguridad pública en los órdenes de gobierno subnacionales.

Por ello, preguntamos, **¿por qué el Gobierno Federal no ha dado cabal cumplimiento al transitorio séptimo de la reforma constitucional en materia de seguridad pública, ni dado los pasos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades y del estado de fuerza de las policías estatales y municipales mediante la asignación de recursos presupuestarios suficientes?**

4) Negativa a fortalecer el federalismo.

México atraviesa por un momento histórico de cambio político donde el papel de los gobiernos locales ha adquirido un nuevo significado. En este contexto, diversos gobiernos de las entidades federativas, así como distintas fuerzas políticas, han hecho planteamientos para fortalecer el pacto federal mexicano y emprender una revisión de competencias y atribuciones que abone a un equilibrio entre órdenes de gobierno que beneficie a todas las regiones del país.

En este sentido, se inscriben diversas propuestas para revisar el pacto fiscal y la distribución de competencias en materia hacendaria; la posibilidad de transitar hacia modelos de federalismo energético que promuevan la inversión en energías limpias; o la necesidad de revisar las fórmulas de asignación de recursos presupuestarios para construir esquemas más equitativos, justos y eficientes de distribución del presupuesto público.

No obstante, frente a estas y otras propuestas surgidas desde los ámbitos locales, el Gobierno Federal ha mostrado una reiterada negativa a discutirlos y debatirlos. Incluso, se han atestiguado decisiones arbitrarias que afectan a las entidades federativas, como los drásticos recortes presupuestales en el Presupuesto de Egresos para los ejercicios 2020 y 2021, la desaparición de fideicomisos, entre otras. Aunado a ello, el propio Presidente de la República ha señalado que no se reuniría con algunos gobernadores del país para revisar estos temas con el fin de no lastimar la investidura presidencial. Sin embargo, es la falta de diálogo y el desinterés para cooperar con los otros órganos de gobierno lo que potencialmente terminaría por lastimar la investidura presidencial y el pacto federal.

Por lo anterior, preguntamos, **¿cuáles son los motivos por los que el Ejecutivo Federal se ha negado a sostener un diálogo institucional, constante, abierto y republicano con los titulares de los gobiernos de las entidades federativas para escuchar sus necesidades y proyectos, y por qué se insiste en rechazar la posibilidad de discutir y construir un nuevo pacto de coordinación fiscal que distribuya mejor las competencias de los distintos órdenes de gobierno y los recursos públicos?**

5) Cumplimiento de la Ley de Amnistía.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

El pasado 22 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Amnistía que beneficiaría a distintas personas presas por diversos delitos. Consecuentemente, el 18 de junio del año en curso se creó la Comisión de Amnistía, sesionando por primera vez el 23 de junio. Esta Comisión es la responsable de diseñar y aprobar los lineamientos para la atención de las solicitudes de amnistía, por lo que el 19 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el referido procedimiento.

Sin embargo, en octubre de este año se dio a conocer que, derivado de una solicitud de transparencia presentada por el diario digital Animal Político, la Unidad de Apoyo al Sistema de la Secretaría de Gobernación informó que no se había liberado a ninguna persona presa, a pesar de que había más de 400 solicitudes debidamente presentadas para beneficiarse de este instrumento.

Por lo anterior, cuestionamos, **¿cuántas veces ha sesionado la Comisión de Amnistía y cuántas solicitudes de amnistía ha recibido?, ¿cuáles serán los criterios que, tanto la Comisión de Amnistía como las autoridades jurisdiccionales competentes, tomarán en consideración para resolver los casos de manera transparente, expedita y eficiente?**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: 3 preguntas.

MEDIO AMBIENTE (PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD)

Una de las principales preocupaciones del Grupo Parlamentario del Partido Verde es el fortalecimiento de las dependencias gubernamentales que aplican y vigilan el cumplimiento de la legislación ambiental. Por lo anterior, reconocemos a la Comisión de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, como coadyuvantes en la protección de nuestros recursos naturales.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con un presupuesto para el 2021 de 158 millones de pesos para la inspección y vigilancia, es decir casi 50 millones menos que el presupuesto asignado para esta actividad en el 2020.

En este sentido, **¿de qué forma se realizará la programación de inspección y vigilancia ambiental por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para prevenir el deterioro ambiental por actividades no autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales?**

SALUD (VACUNA COVID)

Los reportes más recientes de los principales laboratorios que se encuentran desarrollando una vacuna contra el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), indican que algunos de los productos requieren condiciones especiales de congelación y de almacenamiento, que podrían complicar la distribución de la vacuna en zonas rurales y comunidades apartadas.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Bajo este contexto, **¿qué provisiones está tomando el gobierno federal, a fin de garantizar la distribución de la vacuna de COVID-19 en todas las regiones del país, cuando se tenga disponible?**

MUJERES (MASTOGRAFÍAS)

De acuerdo con el Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Salud 2019-2020, hasta junio de 2020, en el país se cuenta con 256 mastógrafos y 18 Unidades de Especialidad Médica para Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEME-DEDICAM) en 14 entidades, pero estas cifras son las mismas reportadas en el Primer Informe de Labores de la Secretaría de Salud 2018-2019.

En este sentido, **¿qué acciones realizará el Ejecutivo Federal para aumentar la capacidad de equipo médico para mastografías y ampliar las unidades para detección oportuna del cáncer de mama?**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO: 3 preguntas.

1.-DESARROLLO ECONÓMICO

La pandemia mundial por la enfermedad Covid-19, y las necesarias medidas de distanciamiento social que tomaron los gobiernos de distintos países del mundo tuvieron un efecto sobre el aparato productivo y la economía de las naciones.

En el caso de México ha sido uno de los países más afectados por el Covid-19, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevé una contracción de 8% del PIB para este año con un repunte de 4.6% en 2021. Por su parte, el tipo de cambio se cotiza alrededor de 21.00 pesos por dólar, equivalente a una depreciación de 10%, con respecto al nivel inicial del año 2020.

Sin embargo, también existen signos alentadores de recuperación económica. La economía mexicana ha recuperado casi 7.5 millones de empleos perdidos por la pandemia, de los que 7 millones son del sector informal y 447,000 del formal, afirmó el 12 de noviembre el Secretario de Hacienda y Crédito Público Arturo Herrera.

En medio del peor momento de la pandemia del coronavirus, los inversionistas internacionales optaron por los activos refugio para resguardar su dinero, haciendo que el precio del oro alcanzara máximos históricos.

En este escenario de gran incertidumbre y volatilidad de la economía internacional:

¿Qué herramientas pondrá a disposición de la nación para impulsar el desarrollo económico incluyente que necesita el país, impulsar el crecimiento de las MIPyMES y sobre todo del sector informal de la economía, para evitar que gran parte de la población caiga debajo de la línea de bienestar?

2-. SALUD MENTAL EN LA PANDEMIA DEL COVID-19

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el "bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales y, en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación."

A nivel mundial cerca de 450 millones de personas viven con una discapacidad psicosocial. Entre las enfermedades más asociadas con los problemas de salud mental y la primera causa de discapacidad en todo el mundo se encuentra la depresión; sin embargo, la principal preocupación de salud mental en la actualidad son los trastornos asociados a la ansiedad. Se estima que, a nivel mundial, 275 millones de personas padecen trastornos de ansiedad, y alrededor del 62% de ellas son mujeres.

En nuestro país, el 17% de las personas presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como mínimo una vez en su vida. Actualmente, de las personas afectadas, solamente una de cada cinco recibe tratamiento.

Resulta más preocupante aún, que, del presupuesto federal en salud, sólo 2% se destina a la salud mental y de este porcentaje el 80% se dedica a la operación de los hospitales psiquiátricos, aún y cuando la OMS ha recomendado que se invierta entre el 5 y el 10%.

La salud mental de las y los mexicanos se ha visto seriamente deteriorada por el confinamiento voluntario, el miedo paralizante ante el virus SARS-CoV-2 y, sobre todo, ante la incertidumbre tanto económica como en materia de salud.

Dada las situaciones de precariedad y abandono en las que se encuentra nuestro sistema de salud mental:

¿Cuáles son las políticas públicas y su presupuesto que implementará el Gobierno de México para garantizar el derecho a la salud mental de las y los mexicanos?

3.- VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

La violencia contra periodistas y defensores de derechos humanos es un tema de atención prioritaria y urgente para el Estado mexicano. ARTICLE 19 - organización independiente que promueve y defiende el avance progresivo de los derechos de libertad de expresión y acceso a la información de todas las personas- documentó 406 agresiones contra periodistas y medios de enero a junio de este año. Esto representa un incremento del 45% en comparación con las 280 agresiones documentadas durante el mismo periodo en 2019. Dicho de otra manera, hoy se agrede a la prensa cada 10.75 horas.

Las principales agresiones contra periodistas y medios registradas en 2020 son amenazas, intimidaciones y hostigamientos, así como bloqueos informativos y alteraciones de contenido. Algunos factores que propagan el crecimiento de las agresiones son la intolerancia de los funcionarios públicos al escrutinio público, particularmente vinculado a la pandemia, la represión de protestas, así como la captura del poder público por el crimen organizado.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En cuanto a la violencia contra los defensores de los derechos ambientales. Según un informe de Naciones Unidas, la causa de las violaciones reside en el desequilibrio de poder entre el Estado y las comunidades locales. Continuando con el informe, la labor de defensa de los derechos humanos ambientales ha sido objeto de criminalización mediante el uso indebido e intencionado del sistema de justicia penal con el fin de enjuiciar a las personas defensoras y hacer que cesen en sus actividades.

Por lo que la pregunta es **¿Cuáles han sido las principales acciones de mayor efectividad del gobierno respecto al tema de violencia contra periodistas, defensores de derechos humanos y defensores del medio ambiente durante este segundo año de gobierno?**

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL: 2 preguntas.

PREGUNTA 1:

Reiteramos que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, y acompañamos todas las medidas encaminadas a materializar el sentido del enunciado.

En este orden de ideas, queremos conocer, señor Presidente cuánto de estos importantes ahorros será destinado en incentivar a las y los profesores mexicanos que, con una dignidad ejemplar, se están dejando la vida en la educación de nuestras niñas y niños, de nuestro bien más importante, que es la infancia.

¿Cómo se va a apoyar en términos materiales a las y los profesores tan sistemáticamente maltratados por algunos regímenes pasados que no veían en el Magisterio la dignidad, entrega y entereza que nuestra cuarta transformación sí ve?

PREGUNTA 2:

A pesar de las mejoras en la coordinación entre instituciones del Gobierno Federal, Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración, con respecto al orden en el tránsito de migrantes, México todavía no cuenta con una gran capacidad operativa, de asilo o de presupuesto, por lo que nos gustaría que diera a conocer las acciones que se implementarán para apoyar en la atención a migrantes durante su estadía en México hasta lograr cruzar a Estado Unidos.

¿Cuáles son las acciones que usted contempla para prevenir que los Derechos Humanos de migrantes no se vean violentados en la frontera sur, y más ahora que se ha tomado la medida de desplegar la Guardia Nacional?

¿Podría indicarnos cuál será el próximo plan de trabajo y las líneas de acción de la Guardia Nacional que se tendrán que seguir al respecto en la frontera sur de México?

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: 1 pregunta.

El año 2020, presenta un panorama de retos para la economía mexicana, en donde organismos como la OCDE señalan que en México la caída del Producto Interno Bruto (PIB) en 2020 sería al menos de 7.5 por ciento, pero podría llegar hasta 8.6 por ciento en caso de una segunda ola del brote de COVID-19 antes de terminar el año.

No desconocemos que, ahora mejoró el pronóstico de crecimiento para nuestra economía para 2021, situándose en 3.5 por ciento y que la entrada en vigor del T-MEC ayudará a restar incertidumbre a la política comercial de corto plazo en América del Norte, aunque está pendiente superar el resto de su implementación.

Por otra parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prevé para 2021 que los ingresos presupuestarios sean menores en 405 mil millones de pesos respecto al monto previsto en 2020.

De esta forma, el Grupo Parlamentario del PRD ve con preocupación, las enormes tareas que presenta la recuperación económica y el funcionamiento del sistema de salud en un contexto donde los recursos públicos han sido insuficientes para este sector y para atender a diversos actores económicos que han quedado a expensas de la pandemia del COVID-19.

Este contexto, consideramos, hace urgente el contar con un programa fiscal integral de reactivación económica, así como un presupuesto que incremente significativamente la inversión pública.

En este sentido, es necesaria una revisión crítica a esta inversión, ya que el 60 por ciento de ella, se ha concentrado en acciones que no necesariamente están atendiendo la urgencia de la pandemia, ni la economía de las familias e incluso el gasto en el sector salud solo representa el 1.9 por ciento del total del presupuesto en el contexto de la pandemia.

Lo anterior, consideramos pone en riesgo lo señalado en el Segundo Informe de Gobierno, respecto a la respuesta y recuperación del sector salud por la pandemia, así como a la participación de México en la producción de hasta 250 millones de dosis de la vacuna contra el COVID-19, que podría ser distribuida en el primer trimestre de 2021.

Por lo anterior, en el Grupo Parlamentario, consideramos pertinente hacer la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las acciones mediatas e inmediatas que tiene el Gobierno de México para enfrentar las consecuencias en materia económica y de salud derivadas de la pandemia del COVID-19?



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

POR EL SENADOR SIN GRUPO PARLAMENTARIO: 0 preguntas.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 9 de diciembre de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

Coordinador del Grupo
Parlamentario de Morena


Sen. Mauricio Kuri González
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional


**Sen. Miguel Ángel Osorio
Chong**

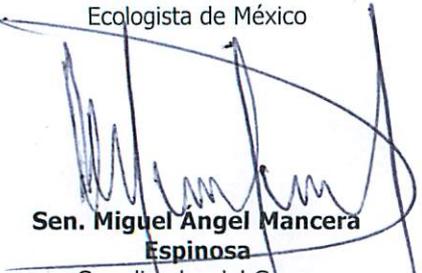
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional


Sen. Dante Delgado
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano


Sen. Manuel Velasco Coello
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México


**Sen. Geovanna del Carmen
Bañuelos de la Torre**
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido del
Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social


**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido de la
Revolución Democrática


Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Morena


**Sen. Higinio Martínez
Miranda**
Grupo Parlamentario de
Morena


**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**
Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA FORMULA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.